



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.304.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día veintiséis de octubre de 2016.

Vista la solicitud de acceso a la información presentada por " ", identificada con el número MH-2016-0304 y admitida en esta Unidad el día diecinueve de octubre del año en curso, mediante la cual solicita el monto de gastos de papelería en los años 2013, 2014, y 2015.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0304 por medio electrónico el día diecinueve de octubre del presente año, a la Dirección Financiera de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió por medio electrónico, el día veinticuatro de octubre del año en curso, un archivo digital en formato PDF conteniendo los reportes generados de la Aplicación Informática SAFI, relativos al objeto específico 54105- Productos de Papel y Cartón de los ejercicios Financieros 2013, 2014, 2015 desagregados por fuentes de Financiamientos: Recursos Propios, Donaciones, Fondo General y Préstamos Externos

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por ********* consistente en un archivo digital que contiene reportes generados de la Aplicación Informática SAFI, relativos al objeto específico 54105- Productos de Papel y Cartón- de los ejercicios Financieros 2013, 2014, 2015, desagregados por fuentes de Financiamiento: Recursos Propios, Donaciones, Fondo General y Préstamos Externo, los cuales fueron proporcionados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en tal sentido **ENTRÉGUESE** dicha información por medio de correo electrónico; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad
con el artículo 30 de la LAIP,
por contener datos personales de
terceros.